

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se modifica la Resolución de 4 de mayo de 2001, que autorizaba y declaraba en concreto de utilidad pública una línea eléctrica a 400 kV de interconexión entre la central de ciclo combinado y la subestación de Nueva Escombreras, en el término municipal de Cartagena (Murcia), a la empresa AES Energía Cartagena, S. R. L.**

Vista la documentación presentada en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia por la empresa «AES Energía Cartagena, S. R. L.», solicitando la modificación de la Resolución citada.

Resultando que en la tramitación de la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública original, en la que figuraba la relación concreta de propietarios y parcelas afectados por la servidumbre de paso subterráneo, no se presentó oposición a la solicitud de «AES Energía Cartagena, S. R. L.».

Resultando que la modificación solicitada optimiza el trazado de la interconexión de la planta de ciclo combinado con la subestación de Nueva Escombreras, minimizando la afección a la parcela por la que debe discurrir.

Resultando que la modificación se hace necesaria como consecuencia de la desviación de una canalización de Repsol motivada por un proyecto de nuevo ramal de ferrocarril de la Autoridad Portuaria, lo que implica que el trazado de las líneas de «AES Energía Cartagena, S. R. L.», se desplacen lo más posible al apoyo del puente de Renfe, quien, consultada, no presenta oposición a la solución técnica propuesta.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a la empresa «AES Energía Cartagena, S. R. L.», una línea eléctrica subterránea a 400 kV de interconexión de su central de ciclo combinado de 1.200 MW con la subestación de Nueva Escombreras, cuyas características principales son:

Origen: Salida de la planta de ciclo combinado de 1.200 MW.

Final: Subestación de Nueva Escombreras.

Término municipal afectado: Cartagena (Murcia).

Tipo de instalación: Subterránea.

Longitud aproximada: 500 metros.

Conductores: De cobre, de 630 mm<sup>2</sup> con aislamiento XLPE con pantalla de aluminio.

La finalidad de la línea es la de evacuar la energía generada en la central de ciclo combinado y su conexión a la red de transporte en la subestación de 400 kV de Nueva Escombreras.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá construirse mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución de la misma, el cual deberá presentarse para su tramitación en el plazo de un año, produciéndose la caducidad de la autorización si la aprobación no ha sido solicitada, pudiendo por razones justificadas solicitar prórrogas del plazo establecido.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.—50.536.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al periodo 1 de enero de 1999/31 de diciembre de 2003 y a las autorizaciones de uso especial del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Murcia, sita en avenida de Alfonso X El Sabio, 6, Murcia.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

*Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia*

Murcia. Díaz Espejo, Jesús. 48.427.420-T. EB5CQL.

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—El Jefe del Área Jurídica de Tramitación, Enrique G. Martínez Pinto.—50.697.

**Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núme-

ro 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2000 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Salamanca, sita en calle Gran Vía, 66-68, Salamanca.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

*Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia*

Salamanca. «Radio Alamedilla, Sociedad Anónima». A-37204948. DGSA-8933392.

Salamanca. Pedraza Nogales, Ángel. 7.812.300-M; SASA-9400010.

Salamanca. «Graveras Sánchez, Sociedad Limitada». B-37029246. SASA-9600010.

Salamanca. «Talleres La Paz, Sociedad Limitada». B-37004504. SASA-9600011.

Salamanca. «Servicios y Repuestos José Miguel, Sociedad Anónima». A-37046612. SASA-9600012.

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—El Jefe del Área Jurídica de Tramitación, Enrique G. Martínez Pinto.—50.714.

**Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2000 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a